



Cerro Sombrero, 18 de junio de 2013.

NUM 488 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 455 del 07 de junio de 2013, que autoriza horas extraordinarias a las Unidades Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera de junio a diciembre de 2013.
- 8) Las sesiones ordinarias acordadas en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Primavera, y las extraordinarias que se produzcan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

D E C R E T O

1° ORDENASE, trabajo extraordinario a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., con el fin de asistir en su calidad de Ministro de Fe y Secretaria Administrativa del Concejo Municipal de Primavera.

2° PAGUESE, las horas extras de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente y en el Decreto Municipal N° 455/2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde